



Ayuntamiento El Palmar de Troya

BANDO

BANDO DE ALCALDÍA 1/2024

Por orden del Sr. Alcalde se hace saber, las personas propietarias de terrenos, instalaciones, construcciones y edificaciones tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad, accesibilidad universal, eficiencia energética, ornato público y demás que exijan las leyes.

Por lo que se informa a todos los propietarios de solares e inmuebles sobre la obligación de mantenerlos limpios para evitar molestias a los vecinos colindantes.

El Ayuntamiento dará un plazo de 15 días a sus propietarios para la limpieza, recordándoles la obligación de mantenerlos en buen estado de conservación, salubridad y ornato público, de acuerdo con el Artículo 144 de Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), Artículo 3.17 del Plan General de Ordenación Urbana y el artículo 7 de la Ordenanza Municipal 11 de Limpieza Viaria y Residuos del Municipio.

Transcurrido dicho plazo, comenzaremos con la inspección y, en su caso, con la apertura de los expedientes disciplinarios correspondientes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de El Palmar de Troya, a fecha de pie de firma del presente documento.

Código Seguro De Verificación	U/Q+EYu3EnLM8rUtZaSFuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	01/07/2024 11:32:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U/Q+EYu3EnLM8rUtZaSFuw==		

